



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX -2021-00077256-UNC-ME#FCQ- Concurso Auxiliares Cs. Farmacéuticas

VISTO:

Las actuaciones que corren en el expediente de referencia, relacionadas con el concurso convocado por Resolución HCD N° 704/21, para cubrir 2 (dos) cargos de Profesor Ayudante A (DS), en el Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ord. 5/95 y 3/00 del H.C.S;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 43 y 52, teniendo en cuenta que en la sustanciación del mismo se ha cumplimentado con las disposiciones reglamentarias vigentes;

El dictamen producido en orden 35, por el Tribunal designado oportunamente para evaluar los antecedentes, títulos y prueba de oposición correspondiente al concurso de referencia;

Lo solicitado por la dirección del Dpto. de Ciencias Farmacéuticas a orden 48,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E

Artículo 1º: Aprobar el orden de mérito indicado a orden 35 del presente expediente.-

Artículo 2º: Modificar la fecha de la designación por concurso, indicada en el Resuelve aprobado en el HCD del día 13 de mayo del corriente.-

Artículo 3º: Designar por concurso, a partir del 01-07-2022 y por el término estatutario correspondiente, en sendos cargos de Profesor Ayudante A (DS) del departamento de Ciencias Farmacéuticas, con Perfil de Investigación, Área Docente: Asignaturas del Departamento y Área de Investigación: Farmacotecnia y Tecnología Farmacéutica, atento a que cumplimentan con la reglamentación vigente a los siguientes docentes:

Apellido y Nombre	Legajo	Título
AMBROSIONI, Franco Exequiel	53.603	Farmacéutico
CAMACHO, Nahuel Matías	53.528	Farmacéutico

Artículo 4º: Los docentes mencionados, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos

Artículo 5º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

CM.mes